Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11877 – PGGM / INVESIS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/602)

1. El 16 de enero de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— PGGM Vermogensbeheer B.V. («PGGM», Países Bajos), bajo el control de PGGM Coöperatie U.A. (Países Bajos).

— Invesis Group B.V. («Invesis», Países Bajos), bajo el control de Koninklijke BAM Groep N.V. (Países Bajos) y PGGM.

PGGM adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Invesis.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— PGGM es un administrador de pensiones neerlandés. Está bajo el control en última instancia de PGGM Coöperatie U.A., una sociedad cooperativa neerlandesa cuyos miembros son representantes de organizaciones patronales, sindicatos, patronos, trabajadores y pensionistas de los sectores sanitario y social. PGGM tiene actividades a escala mundial.

— Invesis es un inversor y promotor neerlandés del sector de los proyectos de infraestructura. Sus proyectos se centran en asociaciones público-privadas (APP) y abarcan carreteras, ferrocarriles, infraestructuras hidráulicas y marítimas, túneles y puentes, escuelas y edificios de la Administración pública. Tiene actividades principalmente en los Países Bajos, el Reino Unido, Irlanda, Alemania y Bélgica, y también tiene actividades limitadas fuera del EEE.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11877 – PGGM / INVESIS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË